



NOTA UOC/PCP/ANDE/ N° 58/2026

Asunción, 11 de marzo de 2026

Señor:

Abg. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con referencia a lo observado en el marco de la Solicitud de Propuesta ANDE-BID N° 6/2025, ID 472407, a fin de puntualizar lo siguiente:

- Con relación al primer punto, que en cuanto a la notificación del Acto Administrativo inherente a la Evaluación Económica y Combinada, se ha procedido de conformidad al periodo de vigencia de la Resolución DNCP N° 2647/25, y a la necesidad de aplicar lo establecido en el Art. 64° de la Resolución DNCP N° 230/25.
- En lo referente al segundo punto, señalamos que la inconsistencia en el monto mencionado en el segundo punto se debe a un cálculo incorrecto al momento de agregar el IVA, correspondiente al precio presentado por la firma adjudicada, adjuntamos el Acta de Reunión de Negociación con el monto subsanado.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE

ZT/gd